



## **COMPROMISO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y LOS SINDICATOS CC.OO. Y UGT A FAVOR DE UN TEJIDO PRODUCTIVO SOSTENIBLE Y DE CALIDAD**

El Ministerio de Medio Ambiente y los sindicatos Comisiones Obreras (CC.OO.) y Unión General de Trabajadores (UGT) consideran que el resultado de las elecciones del 14 de marzo de 2004 y la elección de José Luis Rodríguez Zapatero como Presidente del Gobierno abren una etapa de cambio y de progreso, de diálogo y de participación para el conjunto de España. Una etapa en la que los trabajadores están llamados a desempeñar un papel más activo, en el marco de una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, en la que el Ministerio de Medio Ambiente actuará como impulsor y los sindicatos como actores principales de políticas a favor de un tejido productivo más innovador, solidario y sostenible. Queremos compartir este compromiso con otros sectores y entidades sociales y ambientales, y en particular, por lo que se refiere a la acción ambiental en las empresas, con las organizaciones empresariales.

En el ámbito de gestión del Ministerio de Medio Ambiente, entienden que esta oportunidad de cambio puede hacerse, con realismo y con rigor, dando paso a favor de un tejido productivo sostenible y de calidad, a través de las siguientes líneas de trabajo y de sus correspondientes actuaciones.

### ***Primera: Prevención del Cambio Climático y avances hacia el cumplimiento del Protocolo de Kioto.***

- Aprobación y desarrollo de una Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático, con una financiación y un calendario.
- Desarrollo de la Estrategia Española de Ahorro y Eficiencia Energética.
- Potenciación del Plan de Fomento de Energías Renovables.
- Transposición y aplicación de la Directiva 2003/871/CE para el Comercio de Derechos de Emisiones.
- Elaboración y aplicación del Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisiones.

### ***Segunda: Puesta en marcha de una nueva política de gestión del agua***

- Revisión del Plan Hidrológico Nacional de acuerdo con la nueva cultura del agua.

- Aplicación de los aspectos del Plan Hidrológico Nacional relativos a saneamiento y depuración, calidad y control de las aguas, dominio público hidráulico, reforestación y garantía de abastecimientos.
- Transposición adecuada de la Directiva marco de agua.
- Desarrollo de la Directiva marco de agua en sus aspectos de calidad relacionados con las actividades industriales.
- Reforma en profundidad de los Organismos de Cuenca (Confederaciones Hidrográficas), para revitalizar la función pública en la gestión del agua

***Tercera: Aplicación de la normativa de Prevención y Control Integrado de la Contaminación en las industrias afectadas***

- Aprobación del reglamento de desarrollo de la Ley de Prevención y Control Integrado de la Contaminación
- Apoyo, difusión y aplicación de la normativa vigente.
- Participación de los trabajadores en la aplicación de la normativa.

***Cuarta: Prevención de la contaminación derivada del uso de sustancias peligrosas***

- Desarrollo de una política sobre riesgo químico, orientada a la prevención y a la sustitución de las sustancias más peligrosas.
- Adopción de medidas para favorecer con anticipación la implantación de la normativa REACH.
- Desarrollo y aplicación del Convenio sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) y elaboración de una Plan Nacional de COPS.
- Elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Residuos Peligrosos y Aplicación del Plan Nacional sobre PCBs.
- Promoción de los Planes de Minimización de Residuos en las empresas contempladas en la Ley 10/98.

***Quinta: Conservación de la Biodiversidad***

- Impulso a los programas de desarrollo sostenible en los parques nacionales.
- Políticas coordinadas con las Comunidades Autónomas en prevención y extinción de incendios.
- Promoción de la certificación forestal.

### ***Sexta: Promoción e implantación de Sistemas de Gestión Ambiental de las empresas***

- Promoción de Sistemas de Gestión Ambiental en las Administraciones Públicas.
- Desarrollo de los sistemas EMAS e ISO 14001.
- Política de compras públicas.
- Identificación y promoción de empresas que asuman criterios de Responsabilidad Social Corporativa.

### ***Séptima: Participación y derechos de los trabajadores en materia ambiental***

- Establecimiento de derechos de información, participación y representación de los trabajadores y sus representantes en materia de medio ambiente en la empresa.
- Presencia de los sindicatos en los órganos de participación de carácter medioambiental.

### ***Octava: Vigilancia y control ambiental***

- Reforzamiento de los mecanismos jurídicos y de coordinación interadministrativa para la vigilancia, inspección y control ambiental, especialmente en las actividades industriales.
- Reforzamiento de los medios para la vigilancia, inspección y control del medio natural y del dominio público hidráulico y marítimo-terrestre.

Para el mejor desarrollo de este compromiso se constituirá una Comisión de evaluación y seguimiento que se reunirá semestralmente o cuando las partes lo consideren oportuno, y se acordarán sendos convenios de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Unión General de Trabajadores y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras.

Buena parte de las líneas de trabajo contempladas en este compromiso a favor de un tejido productivo sostenible requieren para su desarrollo de la implicación de todos los agentes sociales, a través del diálogo social de carácter tripartito, tal como contempla la Declaración sobre "Competitividad, empleo estable y cohesión social" acordada por el Gobierno y las organizaciones empresariales y sindicales. El Ministerio de Medio Ambiente propondrá a los agentes sociales aquellas mesas o espacios de diálogo social tripartito que permitan avanzar conjuntamente hacia el cambio de modelo productivo.

Madrid 21 de julio de 2004